



ABC - TODO LO QUE DEBES SABER MUJERES QUE IMPACTAN PROYECTO 2057: YULIANA SAMBONÍ

El programa de Mujeres que Impactan es una estrategia que busca fortalecer las iniciativas de mujeres de la localidad de Barrios Unidos, formar y acompañarlas en el despliegue de su iniciativa con foco en sostenibilidad y comprensión de conceptos del trabajo comunitario con enfoque de género, además de crear condiciones para que las mujeres participantes puedan construir sus capacidades y activos, tener mejores y más sostenibles ingresos, apoyarse en el proyecto para fortalecer sus iniciativas, por medio del proceso de formación y la generación de capacidades, acompañamiento personalizado y la entrega de recursos de incentivos.

¿A quién va dirigido el beneficio?

El beneficio va dirigido a

- Iniciativas que cumplan con los requisitos establecidos por el programa.
- Iniciativas de mujeres de la localidad que desarrollen proyectos con enfoque de género que cumplan con los requisitos del programa.
- Organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres o de carácter mixto, organizaciones de mujeres negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctimas del conflicto armado y/o excombatientes, de los sectores sociales LBT domiciliadas en Bogotá y con presencia en la Localidad de Barrios Unidos. Estas organizaciones pueden o no estar constituidas legalmente.



¿En qué radica el beneficio?

- Fortalecimiento de capacidades a través de acompañamiento y asistencia técnica que permitirá el desarrollo de habilidades, fortalecimiento de iniciativas, trabajo colaborativo y enfoque de género, con el fin de mejorar el trabajo con mujeres, desarrollos de modelos de negocio y trabajo comunitario.
- Entrega de un incentivo económico para desarrollo de la iniciativa, por valor de Diez Millones de pesos M/cte. (\$ 10.000.000), los cuales deberán ser invertidos en la iniciativa e identificadas en el plan de inversión que desarrollarán con apoyo del personal especializado delegado para el proyecto.
- De igual manera, las beneficiarias serán parte de unas jornadas de aprendizaje divididos en jornadas de trabajo llamadas bootcamps, donde se podrán instruir con temas como formulación de proyectos, enfoque de género, prevención de violencias, normativa relacionada, entre otros temas.

¿Cómo acceder?

La inscripción al programa es virtual. Las interesadas deberán ingresar a la página de la Alcaldía local www.barriosunidos.gov.co, en donde encontrarán toda la información relacionada con el programa y se dispondrá de un enlace que remite al formulario de registro.

¿Cuáles son los requisitos para acceder?

- Ser colombiana mayor de edad.
- Ser residente de la localidad de Barrios Unidos.
- Presentar una iniciativa que beneficie al menos a 10 o 15 personas
- Tener una iniciativa en marcha con enfoque de género o que trabaje en pro de los derechos de las mujeres en la localidad de Barrios Unidos de mínimo 6 meses de trayectoria.
- Aceptar los Términos y condiciones del programa.
- Haber diligenciado completamente el formulario de registro, aceptado los compromisos y enviado la documentación requerida.
- Cada una de las iniciativas debe transversalizar su objetivo con enfoque de género y enmarcar su iniciativa en la apuesta de uno de los 8 derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, que son los siguientes:
 - Derecho a una vida libre de violencias.
 - Derecho a la participación y representación con equidad.
 - Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
 - Derecho a la salud plena.
 - Derecho a una educación con equidad.
 - Derecho a una cultura libre de sexismo.
 - Derecho al hábitat y a vivienda digna.
 - Derecho a derecho a la paz y convivencia con equidad de género.



A través del diligenciamiento del formulario de registro, la organización acreditará el cumplimiento de los requisitos anteriormente descritos y declarará que acepta los términos y condiciones del programa. Del mismo modo, se aclara que la iniciativa se considerará registrada cuando se haya diligenciado la totalidad del formulario y cargado todos los documentos de anexos requeridos de manera correcta.

Todas las condiciones declaradas en el formulario de registro serán verificadas por la Alcaldía Local y el PNUD del programa y se realizará visita en sitio, en caso de haber aprobado el proceso de verificación documental.

¿Qué documentos se requieren para el registro?

Para registrarse la representante de la iniciativa debe llenar el formulario en línea y adjuntar los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad (por ambos lados) de la representante de la iniciativa.
- Certificado de residencia emitido por la Alcaldía local, el cual se puede obtener en el siguiente link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/solicitud-certificado-residencia> o la factura de servicio público del mes inmediatamente anterior del domicilio.
- Formulario de inscripción completamente diligenciado.
- RUT de la persona que actúa en calidad de representante de la iniciativa.

¿Qué responsabilidades o compromisos debe tener la organización beneficiaria?

La iniciativa ganadora debe comprometerse con lo siguiente:

1. Disponer de mínimo 16 (80%) de las 20 horas destinadas a las sesiones de bootcamps contempladas para el programa: Mujeres que Impactan.
2. Deben asistir a cada una de las sesiones dos (2) mujeres de la organización, y siempre debe asistir la representante.
3. Permitir la realización de visitas al lugar en donde se desarrollan las actividades de la iniciativa, por parte de las asesoras delegadas y/o funcionarios de la Alcaldía Local.
4. Informar oportunamente al asesor(a) y/o funcionario(a) de Alcaldía Local si se presenta algún cambio en la organización o datos registrados en el formulario de registro.
5. Asistir puntualmente a todas las sesiones de acompañamiento y bootcamps, y respetar las fechas y horarios programados.
6. Recibir mensajes al correo electrónico, mensajes de texto y/o mensajes vía WhatsApp que serán enviados por la asesora delegada de PNUD y/o Alcaldía Local, con el fin de hacer seguimiento al progreso o enviar información del programa Mujeres que Impactan.
7. Brindar información veraz y oportuna sobre la iniciativa, para el levantamiento de la línea base, y el levantamiento de la línea de salida. Esto incluye tanto información cualitativa como cuantitativa.
8. Poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridos en el proceso de bootcamps, para alcanzar los logros esperados al finalizar las jornadas.



9. Destinar el incentivo económico exclusivamente para las necesidades de las iniciativas, las cuales quedarán plasmadas en el documento plan de inversión el cuál será aprobado por PNUD y/o la Alcaldía Local.
10. En caso de ser seleccionadas y para acceder al recurso económico de Mujeres que Impactan, la organización deberá constituir una póliza de seguro que garantice el uso debido del recurso económico entregado, conforme con los requisitos establecidos por el PNUD y la Alcaldía Local.
11. Presentar de manera oportuna y diligente las evidencias del uso del incentivo económico en capital de trabajo y/o pago de espacios de desarrollo de actividades temporales (no arriendo), servicios profesionales relacionados con el desarrollo de actividades y el pago de la póliza obligatoria para el acceso al beneficio económico.
12. Diligenciar las encuestas de satisfacción del programa que se requieran con información verídica y de forma oportuna, de acuerdo con lo solicitado por el PNUD y/o la Alcaldía Local.
13. Suministrar los testimonios (frases, fotos y/o videos) que den cuenta del acompañamiento recibido y logros alcanzados por el proyecto, cuando sean requeridos con el objetivo de ser utilizados en materiales promocionales del programa, en cualquier medio de publicación física o digital, sabiendo que el uso de este material no genera ningún pago de compensación o reconocimiento alguno.
14. Comunicar oportunamente cualquier situación o razón de fuerza mayor que impida finalizar el programa.
15. Asumir plena responsabilidad por cualquier tipo de incumplimiento, inasistencia o inconstancia con las responsabilidades y tareas del programa.
16. En caso de incumplir o abandonar el programa, declara que no interpondrá ningún tipo de reclamación contra el Fondo de Desarrollo Local ni el PNUD.

¿Cómo resolver dudas y saber si quedo beneficiada?

Toda la información del programa estará disponible en la página web de la Alcaldía Local: www.barriosunidos.gov.co. También, podrá contactarnos a través del correo proyecto2057albu@gmail.com o por el número +57 302 8550239.

El PNUD y/o la Alcaldía Local enviará un correo electrónico indicando el resultado del proceso de selección.

¿Todas las mujeres de la localidad pueden acceder a este beneficio?

Todas las mujeres que desarrollen iniciativas con enfoque de género y/o sobre los derechos de las mujeres en la localidad de Barrios Unidos y que cumplan con los requisitos establecidos en la descripción del programa: Mujeres que impactan, pueden acceder al programa. Sin embargo, el número de cupos disponible es limitado, los cuales se asignarán por el orden de solicitud, hasta llenar los cupos disponibles. Así, podrán acceder, de acuerdo con el orden estricto de llegada, quienes cumplan con los requisitos establecidos y presenten la documentación completa. En cualquier caso, las representantes de las iniciativas recibirán una comunicación vía correo electrónico sobre los resultados de su postulación.

En caso de presentarse el registro fallido, la iniciativa podrá subsanar los documentos en donde se haya encontrado alguna inconsistencia, esto se realizará siguiendo las indicaciones que para este fin defina la Alcaldía Local.



IMPORTANTE: Se aclara que para formalizar el ingreso al programa la iniciativa participante seleccionada deberá firmar una carta de compromiso, la cual será entregada en el marco del evento de Bienvenida y por medio de la cual se comprometen como organización a participar activamente en los procesos de fortalecimiento (asistencia a las sesiones de bootcamps, participación en visitas presenciales, desarrollo de actividades y tareas), además de hacer correcto uso del incentivo económico que les será entregado. Para la entrega de este incentivo, las beneficiarias deberán constituir una póliza de seguro que respalde el uso adecuado de los recursos. Las beneficiarias son libres de seleccionar la entidad aseguradora que se acomode a sus necesidades, siempre y cuando cumpla con lo mínimo establecido por la Alcaldía Local. Esta póliza es requisito obligatorio para poder mantener su cupo en el programa y para recibir el incentivo económico. En caso contrario, se pierde el cupo asignado.

Hay cuatro (4) cupos destinados y con prioridad para organizaciones, agrupaciones y colectividades de mujeres o de carácter mixto, organizaciones de mujeres negras, afrocolombianas, raizales, y palenqueras, víctimas del conflicto armado y/o excombatientes, de los sectores sociales LBT domiciliadas en Bogotá y con presencia en la Localidad de Barrios Unidos. Estas organizaciones pueden o no estar constituidas legalmente. Se realizará la debida socialización de la convocatoria en las instancias participación mencionadas. Asimismo, se buscará la forma de que salga una propuesta concertada por parte de dichas instancias para la presente convocatoria.

¿Qué deben hacer las mujeres seleccionadas?

El primer paso para iniciar este proceso es la asistencia obligatoria al evento de Bienvenida, en donde se ampliarán detalles de la formación y el recurso económico que acompaña el programa. Para ello, serán contactadas por el equipo del PNUD o La Alcaldía Local para darles más detalles de la actividad y recibirán una notificación indicándoles fecha y hora de este.

¿Cómo recibir el incentivo económico?

La entrega del incentivo económico se llevará a cabo cuando la organización haya presentado su plan de inversión. Este incentivo económico es por valor de Diez Millones de pesos M/cte. (\$10.000.000), los cuales deberán ser invertidos en las necesidades más apremiantes y en pro del desarrollo de la iniciativa. Para desarrollar el plan de inversión, se apoyará a cada organización con un acompañamiento individual por parte de su gestora asignada. De igual forma la organización deberá firmar una carta compromiso con el Fondo de Desarrollo Local en donde se asegure el cumplimiento de lo establecido en el programa sobre el uso del recurso.

Para acceder al recurso económico la organización deberá contar como mínimo con lo siguiente:

- Presentar póliza de seguro
- Soporte de pago de póliza
- Soporte de Cuenta Bancaria o billetera digital en la cual se hará el depósito
- Cédula de ciudadanía
- Aprobación del Plan de inversión en lo que utilizará el recurso de manera conjunta con la Alcaldía Local
- Los demás documentos que identifique el PNUD que son requeridos para facilitar la entrega del recurso



¿Para qué puedo utilizar el incentivo?

Pago de espacios para el desarrollo de la iniciativa. Este rubro no incluye el pago de arrendamiento de vivienda para la beneficiaria de terceros, aunque el desarrollo de la iniciativa involucre espacios de vivienda.

Compra de materiales, materias primas, insumos y compra de equipos que se encuentren relacionados directamente a las actividades de la iniciativa.

Servicios profesionales: pago de servicios que contribuyan al desarrollo de la iniciativa. Éstos serán aprobados por la Alcaldía Local y el PNUD.

¿Cuáles son las fechas a tener en cuenta?

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
Apertura de la convocatoria para postulación de las organizaciones interesadas.	24/10/2022	Se recibirá la documentación solicitada en los términos de referencia y la formulación del proyecto.
Cierre de la convocatoria.	04/11/2022	Se cierra la convocatoria y recepción de formularios de inscripción.
Publicación de resultados	09/11/2022	Se publicará una lista de personas habilitadas para seguir participando y de quienes deberán subsanar documentos.
Verificación y subsanación de documentos	10/11/2022 al 11/11/2022	Se recibirá las subsanaciones de los documentos y requerimientos necesarios para la verificación en esta fecha hasta las 23:59 horas
Publicación de organizaciones admitidas.	15/11/2022	Se publicará a las organizaciones admitidas en la página web de la Alcaldía Local de Barrios Unidos.



Evaluación y selección	16/11/2022 al 25/11/2022	El comité de evaluación de proyectos escogerá a las mejores iniciativas de acuerdo a los criterios establecidos previamente.
Bootcamp 1	28/11/2022 al 03/12/2022	Se llevará a cabo el primer bootcamp
Bootcamp 2	05/12/2022 al 10/12/2022	Se desarrollará el segundo bootcamp.
Receso fin de año	12/12/2022 al 13/01/2023	Se cesan actividades por receso.
Bootcamp 3	16/01/2023 al 21/01/2023	Se llevará a cabo el tercer bootcamp.
Bootcamp 4	23/01/2023 al 28/01/2023	Realizará el cuarto bootcamp.
Entrega documentos por organizaciones	28/01/2023 al 03/02/2023	Se recibirán los documentos necesarios para la inscripción de las iniciativas y su posterior desembolso.
Visita 1 PNUD	30/01/2023 al 04/02/2023	El PNUD realizará las visitas de acompañamiento para verificar el proceso y progreso de las iniciativas.
1 desembolso: 90% recursos	06/02/2023 al 10/02/2023	Se desembolsará el 90% de los recursos a las iniciativas elegidas.
Visita 2 PNUD	13/02/2023 al 04/03/2023	El PNUD hará una segunda ronda de visitas de acompañamiento para verificar el progreso de las iniciativas.
Visita 3 PNUD	06/03/2023 al 10/04/2023	El PNUD llevará a cabo una última ronda de visitas para verificar el cierre de las mismas.
Evento de cierre	10/04/2023 al 29/04/2022	Entrega del informe final y cierre de



		ejecución de iniciativas. Realización de evento Final de cierre.
--	--	--

¿De qué consta el proceso de fortalecimiento y acompañamiento?

Este proceso contempla el acompañamiento a las participantes para el fortalecimiento de sus habilidades en proyectos, enfoque de género, marco legal sobre derechos de las mujeres, estereotipos y roles de género, fortalecimiento en redes de apoyo y búsquedas de apoyos financieros entre otros, divididos en 4 sesiones de bootcamps divididos así:

- 6 horas - Acompañamiento técnico y aproximación conceptual
- 6 horas – Proyectos Economía Género
- 4 horas – Intercambio de Experiencias
- 4 horas – Aterrizando la puesta en marcha.

Además de una actividad de Bienvenida al programa y de cierre del programa.

¿Cómo se realiza la verificación de documentos?

Una vez finalizado el plazo para la presentación de las propuestas recibidas, se verificará que la documentación aportada por cada organización participante esté completa y cumpla con los requisitos de participación establecidos en la presente Convocatoria.

La preselección de la propuesta no da puntaje, sólo la habilita para la evaluación y elección final. Concluida esta fase, las propuestas participantes serán clasificadas de la siguiente manera:

Propuesta habilitada: Aquella presentada con la documentación completa y cumple con las condiciones establecidas en la presente convocatoria.

Propuesta por subsanar: Aquella presentada con la documentación formal incompleta y que es susceptible a ser corregida y/o completada.

Propuesta rechazada: Aquella que fue presentada extemporáneamente o con la documentación técnica requerida incompleta o que no subsanaron los documentos formales requeridos en el término establecido; en consecuencia, se rechazan y no pasarán a la siguiente fase de selección. Igualmente será rechazada aquella propuesta de la organización comunitaria o social que esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o que tenga conflicto de intereses, establecidas sobre la materia en la legislación vigente. Serán



rechazadas aquellas propuestas en las que se evidencie plagio y/o apropiación de ideas ajenas sin una debida referenciación.

Una vez realizada la comunicación mediante carta a correo electrónico del Listado de Propuestas habilitadas por subsanar y rechazadas, el participante que considere necesario una aclaración sobre la preselección deberá enviar, dentro del término establecido en el cronograma del presente documento, sus observaciones -a vuelta de correo electrónico- argumentando el motivo de éste.

¿Cuáles son los criterios de selección?

Criterio	Puntaje
La organización, colectivo, agrupación cuenta con una trayectoria comprobable mínimo de un año en territorios urbanos y en temáticas relacionadas con enfoque de género / trabajo con mujeres / derechos de las mujeres. Notas: La iniciativa debe estar planteada para desarrollarse sólo en la localidad de barrios unidos. Las personas que implementen la iniciativa deben vivir en barrios unidos. La experiencia puede comprobarse por medio de fotos, memorias de proyecto, contratos. NO SE ACEPTARÁN ORGANIZACIONES RECIÉN CREADAS (De cero a 15)	15
La organización, colectivo, agrupación impacta a una o más poblaciones con enfoque diferencial (De cero a 10)	10
La organización cuenta con más de 50% de mujeres e impactará a mínimo 10 mujeres de su UPZ/ Barrio (Respuesta excluyente, cero o 20)	20
La propuesta identifica y aborda una solución innovadora a una línea temática enmarcada en la política pública de mujer y género. (De cero a 30) https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61208 http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39454	30
La iniciativa es coherente con la problemática identificada, la propuesta contempla acciones de red, asociación o trabajo colaborativo, la propuesta establece la participación comunitaria en todas las etapas de ejecución de la iniciativa, la propuesta incentiva estrategias para que la iniciativa perdure en el tiempo. (De cero a 25)	25
Total	100

¿Cuáles son los plazos de ejecución?

El tiempo para la ejecución de las Iniciativas debe desarrollarse en un plazo no mayor a cuatro (4) MESES, con fecha de ejecución máxima, de conformidad con el cronograma incluido en los presentes términos de referencia. Cabe resaltar que el tiempo de desarrollo en el proceso formativos de los bootcamps hace parte de la ejecución de las iniciativas

¿Si debo generar piezas comunicativas, qué debo tener en cuenta?



Todas las piezas comunicativas y demás materiales de comunicación deberán cumplir con el Manual de imagen de la Alcaldía Local de Barrios Unidos y de PNUD, ello implica que éstas deben incluir el logo de las dos entidades.

La Oficina Asesora de Comunicaciones las dos instituciones deben revisar, aprobar y autorizar todos los contenidos de las piezas comunicativas de cada una de las Iniciativas. Antes de su impresión o difusión digital. Las piezas comunicativas e impresos deberán seguir el criterio editorial definido.

Los contenidos de las Piezas comunicativas deben estar directamente relacionados con el objeto de la iniciativa aprobada y no podrán ser bélicos ni medio de proselitismo alguno. De igual manera todas las piezas comunicativas deberán hacer uso del lenguaje incluyente y no utilizar imágenes sexistas.

Nota 1. Se entiende por Pieza comunicativa: pendones, afiches, plegables, volantes, impresos publicitarios, camisetas, gorras, cartillas u otros medios digitales o impresos, entre otros.

¿Qué debo tener en cuenta para el informe final?

Dando cumplimiento al contrato subyacente a la adjudicación del estímulo, la organización deberá tener en cuenta la entrega de los siguientes insumos:

- Informe de ejecución completamente diligenciado y firmado, que dé cuenta de las acciones desarrolladas, presentado en el Informe de ejecución de la iniciativa.
- Actas y listados de asistencia originales de cada una de las actividades realizadas.
- Base de datos con la información de las organizaciones y participantes de las actividades desarrolladas.
- Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, en dónde se evidencie el logo de la alcaldía y de PNUD
- Copia de los videos o producciones videográficas desarrolladas en el marco de la iniciativa.
- Legalización de los dineros entregados en forma anticipada y que hayan sido utilizados con eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades programadas, dentro de los plazos y términos especificados en esta convocatoria y en los contratos firmados entre la organización y PNUD.

¿Cuáles son mis deberes como ganadora?

- Entregar la carta de compromiso mediante la cual se entiende que la organización, agrupación y colectividades seleccionadas acepta formalmente el recurso económico.



- Una vez seleccionado en el plazo de 15 días se deberá entregar el plan de trabajo, cronograma de actividades y formato de ejecución presupuestal de la iniciativa ganadora.
- Acatar los protocolos y manuales establecidos la Alcaldía Local de Barrios Unidos y el PNUD en la ruta mujeres que impactan.
- Participar en TODAS las reuniones a las cuales sea convocado por la Alcaldía Local de Barrios Unidos o por PNUD, y suministrar la información que le sea requerida sobre el desarrollo de la Iniciativa, ya sea presenciales tomando todas las medidas de bioseguridad del caso o virtuales.
- Presentar Informes de gastos y sus respectivos anexos al asociado del Convenio, en las fechas acordadas.
- Socializar el proyecto de la iniciativa en los espacios propuestos.
- Destinar la totalidad del recurso desembolsado por PNUD de acuerdo con el Contrato firmado entre las partes.
- Legalizar los gastos de las actividades ejecutadas de acuerdo con las condiciones que determine PNUD.
- Desarrollar la iniciativa en los tiempos previstos en la presente convocatoria y aprobados en la Propuesta.
- Acoger las observaciones que realice el Comité Técnico Evaluador a los seleccionados.
- Informar por escrito oportunamente a PNUD de alguna modificación a la propuesta seleccionada. El Comité Evaluador se reserva la potestad de aprobar o no dicha solicitud. En caso de ser necesario se solicitará una reunión con el seleccionado para revisar el tema.
- Autorizar la reproducción de la(s) obra(s) y el uso de la(s) misma(s) con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera la Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y PNUD de acuerdo con los formatos que se le entregarán para tal fin, los cuales deben ser firmados por el representante legal de la organización.
- Dar los créditos a la Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y PNUD en todas las actividades, eventos, entrevistas y demás acciones de divulgación que se desarrollen en la ejecución de la iniciativa.
- Los demás deberes contenidos en la presente Convocatoria.

¿Cuáles son mis derechos como ganadora?

- Ser las titulares de recibir el apoyo económico para la implementación de la Iniciativa en las condiciones establecidas en los presentes términos.
- Recibir el recurso económico en las condiciones establecidas por el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y por PNUD
- Solicitar las certificaciones sobre el desarrollo de la iniciativa seleccionada en caso de cumplir con todos los requerimientos estipulados en la presente convocatoria.
- Recibir apoyo técnico por parte de PNUD en la construcción de plan de trabajo, cronograma y presupuesto de su iniciativa.
- Gozar de las acciones de divulgación que la Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos y PNUD conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

¿Qué sucede en caso de incumplimiento?



Si se llegara a presentar presunto incumplimiento de los deberes estipulados en el presente documento, durante la implementación de la iniciativa, se iniciará un procedimiento para determinar la existencia o no del incumplimiento, así:

- Se harán dos (2) requerimientos, por escrito, al correo electrónico del Representante de la organización, dando un plazo máximo de respuesta de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de envío para que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa.
- En caso de no obtener respuesta escrita que demuestre el cumplimiento de la implementación de la iniciativa, se citará dentro de los tres
- (3) días siguientes a la organización y al garante del recurso económico en un lugar, fecha y hora específica con el fin de adelantar audiencia ante el Comité Técnico, indicando en la citación los hechos que soportan la presencia de un presunto incumplimiento. La citación deberá ser atendida por el Representante de la organización.

Luego se surtirá el trámite administrativo definido por PNUD, encargado de la administración de los recursos, el cual deberá tener en cuenta la aprobación previa de garantías, contratos con las organizaciones y el debido proceso